

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CORREDOR VIAL VUELTA DE OCCIDENTE – TRAMO 2, EN EL SECTOR COMPRENDIDO DESDE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE LA LEONERA HACIA EL CORREGIMIENTO DE PICHINDÉ, HASTA EL PUENTE SOBRE EL RÍO PICHINDÉ, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

El Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4151.010.32.1.1103-2025, el cual, en consideración a su cuantía y objeto del contrato a celebrar, se ha llevado a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de Selección de Licitación Pública, según lo previsto el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como por lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018), Decreto No. 4112.010.20.0936 del 18 de noviembre de 2025 y demás normas que lo adicionan o modifican.

El citado proceso fue publicado en la plataforma de SECOP II, desde el día 21 de noviembre de 2025, plataforma donde se han surtido todas las etapas procesales correspondientes a la Licitación Pública y mediante Acto Administrativo No. 4151.010.21.1.0250 del 4 de diciembre de 2025, se dio apertura al proceso de selección de la referencia y se publicaron los documentos definitivos del proceso.

De acuerdo con la precitada resolución, el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial por valor de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$27.607.684.316), equivalente a 19.394,22 SMMLV, incluidos AIU, PAGA y PMT, e impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato. El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 13 de diciembre de 2025 hasta las 8:00 am, término en el cual, de acuerdo al cierre y apertura de propuestas realizada en la plataforma del SECOP II se recibieron las siguientes ofertas, a saber:

No. Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	PLURAL	12/12/2025 2:40 PM
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	PLURAL	12/12/2025 9:39 PM
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	PLURAL	12/12/2025 9:41 PM

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

4	CONSORCIO IH CALI 2025	PLURAL	12/12/2025 9:51 PM
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2	PLURAL	12/12/2025 10:12 PM
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	PLURAL	12/12/2025 11:46 PM
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	PLURAL	13/12/2025 12:15 AM
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	PLURAL	13/12/2025 12:37 AM
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	PLURAL	13/12/2025 7:00 AM
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	PLURAL	13/12/2025 7:02 AM
11	Consortio Solucion Vial Occidente	PLURAL	13/12/2025 7:32 AM

Así las cosas, la Entidad procede a realizar la evaluación de las siguientes ofertas:

No. Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	PLURAL	VIAYCONS S.A.S.	CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S.	N/A	N/A
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	PLURAL	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES S.A.S.	CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ALFA Y OMEGA S.A.S.	N/A
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	PLURAL	INGENIERIA VOLQUETAS Y CONSTRUCCION S.A.S.	EP INGENIEROS CIVILES S.A.S.	N/A	N/A
4	CONSORCIO IH CALI 2025	PLURAL	IMCCA SAS	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S. - C&P HE S.A.S.	N/A	N/A
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	PLURAL	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	ANFER INGENIERIA S.A.S.	INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	PLURAL	N/A	N/A	N/A	N/A
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	PLURAL	FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS	DRC INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS	N/A
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	PLURAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS FRATELLI S.A.S.	ASFALTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	N/A	N/A
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	PLURAL	ET PROYECTOS S.A.S.	MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	N/A	N/A

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No. Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	PLURAL	ROCALES Y CONCRETOS SAS	MEGAOBRAS URBANAS BHL SAS	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION CONSULTORIA Y ASESORIA SAS	N/A
11	Consortio Solucion Vial Occidente	PLURAL	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES	GRUPO QUIMBAYA INGENIERIAS S.A.S.	N/A

En consecuencia, el día 13 de diciembre de 2025, mediante el documento denominado “DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR” la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de Ordenadora del Gasto conformó al equipo asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de Selección.

Una vez conformado el comité asesor evaluador y notificados todos sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas en los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, sus anexos y sus adendas; ejercicio del cual se obtuvo el siguiente resultado, tal y como consta en el Primer Informe de Evaluación que fue publicado el pasado 16 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP II:

1. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INFORME DE EVALUACIÓN No. 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO IH CALI 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCLUSIÓN
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	Consortio Solucion Vial Occidente	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Atendiendo lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 adicionados por la Ley 1882 de 2018, que señalan que, en los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre; en virtud de ello, el Equipo Asesor Evaluador designado por la Secretaría de Infraestructura relacionó en el Primer Informe de Evaluación un cuadro resumen de los puntajes asignados para cada proponente por lote, advirtiéndole que aunque si bien para el Primer Informe de Evaluación algunos proponentes se encontraban NO HABILITADOS, la Entidad realizó la verificar de los requisitos ponderables diferentes a la oferta económica, dejando claro a los proponentes que dichos puntajes únicamente quedarían en firme si lograran subsanar los requisitos de los que adolece su propuesta dentro del término establecido para ello, so pena de rechazo de su ofrecimiento:

A continuación, el cuadro resumen de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:**

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRI A	DISCAPACIDA D	MUJERES	MIPYME	TOTAL
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	30	20	1	0,25	0,25	51,50
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	30	20	1	0,25	0,25	51,50

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIAL	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	30	20	1	0,25	0,25	51,50
4	CONSORCIO IH CALI 2025	30	20	1	0,25	0,25	51,50
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	30	20	1	0,25	0,25	51,50
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	0	0	0	0	0	0,0
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	30	20	0	0,25	0,25	50,50
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	30	20	1	0,25	0,25	51,50
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	30	20	1	0	0,25	51,25
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	30	20	1	0,25	0,25	51,50
11	Consortio Solucion Vial Occidente	30	20	1	0,25	0,25	51,50

Atendiendo al procedimiento establecido en las normas que componen el Estatuto de Contratación, la entidad dio traslado del Primer Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de la referencia, para que los proponentes subsanaran los requisitos de los que adolecieron sus propuestas, y para que presentaran observaciones desde el 17 de diciembre de 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 p.m, término en el cual se recibieron mediante el buzón de mensajes del SECOP II.

Subsanaciones y/u observaciones allegadas por la sección de informe de evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DEL MENSAJE
1	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE (Oferente 2)	19/12/2025 3:16:30
2	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC (Oferente 7)	22/12/2025 11:06 AM
3	CONSORCIO OCCIDENTE 1103 (Oferente 1)	22/12/2025 11:15 AM

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

4	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025 (Oferente 9)	22/12/2025 12:10 PM
5	CONSORCIO VIAS OCCIDENTE (Oferente 3)	22/12/2025 1:08 PM
6	CONSORCIO OCCIDENTE 2 (Oferente 5)	22/12/2025 4:17 PM

Que posterior a dicho plazo se recibieron de manera extemporánea las siguientes subsanaciones y/o observaciones por la sección de mensajes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DEL MENSAJE
1	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE (Oferente 10)	22/12/2025 10:52 PM
2	CONSORCIO IH CALI 2025 (Oferente 4)	23/12/2025 2:38 PM
3	CONSORCIO SOLUCION VIAL OCCIDENTE (Oferente 11)	23/12/2025 3:36 PM

Que durante el proceso de respuesta a las observaciones, el pasado 24/12/2025 11:45 AM la Entidad requirió al proponente CONSORCIO VIAS OCCIDENTE (Oferente 3) de acuerdo con las observaciones recibidas respecto de la contadora que suscribe los estados financieros, quien allegó Subsanación por la sección de mensajes en virtud de lo solicitado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DEL MENSAJE
1	CONSORCIO VIAS OCCIDENTE (Oferente 3)	26/12/2025 8:52 AM

En razón de lo anterior, el equipo asesor evaluador procedió a verificar de nuevo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación de conformidad con en el pliego de condiciones, estableciendo la siguiente evaluación denominada SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN: Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO IH CALI 2025	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
11	Consortio Solucion Vial Occidente	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Conforme al resultado anterior, el equipo asesor evaluador recomienda RECHAZAR los ofrecimientos recibidos por los siguientes proponentes, teniendo en cuenta los numerales 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES y 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del Documento Base o Pliego Tipo del proceso, toda vez que los proponentes tienen la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No.	PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
4	CONSORCIO IH CALI 2025	E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	
11	Consortio Solución Vial Occidente	

Así las cosas, en este estado del proceso de selección, la Entidad procederá a verificar los requisitos ponderables diferentes a la oferta económica, únicamente de los proponentes habilitados después de surtida la etapa de subsanaciones.

4. REQUISITOS PONDERABLES

El comité asesor evaluador verificó los documentos con los cuales los proponentes acreditaron el cumplimiento de los requisitos de ponderación y procede a darle a conocer a los mismos la asignación de los puntos correspondientes a dichos requisitos ponderables de conformidad con la documentación aportada.

Los soportes de la evaluación de los requisitos de ponderación se encuentran en el archivo denominado “EVALUACIÓN JURÍDICA Y PONDERABLE” en la pestaña denominada PONDERABLES, documentos anexos a este documento y que hacen parte integral del mismo.

Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

A continuación, el cuadro resumen de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**:

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	30	20	1	0,25	0,25	51,50
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	30	20	1	0	0,25	51,25
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	30	20	1	0,25	0,25	51,50
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	30	20	1	0,25	0,25	51,50
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	30	20	0	0,25	0,25	50,50

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	30	20	1	0	0,25	51,25

5. EVALUACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

Que de conformidad con cronograma del proceso de selección el pasado 29 de diciembre de 2025 se dio inicio a la la Audiencia pública de Adjudicación del presente proceso y que conforme las observaciones recibidas en la misma tuvo que ser suspendida para revisar y dar respuesta a las mismas.

Que como quiera que durante dicha audiencia de adjudicación y acuerdo con el orden del día, se recibieron observaciones por parte de los interesados y en razón de las observaciones, aclaraciones allegadas y la respuestas dadas por la Entidad el comité asesor evaluador emitió el Informe de Evaluación No. 3, así:

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	CUMPLE
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	CUMPLE
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	CUMPLE
4	CONSORCIO IH CALI 2025	RECHAZADO
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	CUMPLE
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	RECHAZADO
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	CUMPLE
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	RECHAZADO
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	CUMPLE
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	CUMPLE

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
11	Consorcio Solucion Vial Occidente	RECHAZADO

NOTA: Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento en un archivo en Zip y hacen parte integral del mismo. Los proponentes deberán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes y SUBSANAR los requisitos solicitados en el término de traslado del informe de evaluación.

5.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad técnica (Experiencia) de cada uno de los proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	CUMPLE
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	CUMPLE
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	CUMPLE
4	CONSORCIO IH CALI 2025	CUMPLE
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	CUMPLE
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	RECHAZADO
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	CUMPLE
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	NO CUMPLE
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	CUMPLE
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	CUMPLE
11	Consorcio Solucion Vial Occidente	CUMPLE

5.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional de cada una de los proponentes:

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	CUMPLE
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	CUMPLE
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	CUMPLE
4	CONSORCIO IH CALI 2025	CUMPLE
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	CUMPLE
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	RECHAZADO
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	CUMPLE
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	RECHAZADO
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	CUMPLE
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	RECHAZADO
11	Consortio Solucion Vial Occidente	RECHAZADO

5.2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO IH CALI 2025	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCLUSIÓN
6	CONSORCIO LA LEONERA-PICHINDE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO CORREDOR VIAL PINCHINDE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO ROCALES VUELTA OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
11	Consortio Solucion Vial Occidente	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Así las cosas, la Entidad procedió a verificar los requisitos ponderables diferentes a la oferta económica, únicamente de los proponentes habilitados después de surtida la etapa de subsanaciones.

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

El comité asesor evaluador verificó los documentos con los cuales los proponentes acreditaron el cumplimiento de los requisitos de ponderación y procede a darle a conocer a los mismos la asignación de los puntos correspondientes a dichos requisitos ponderables de conformidad con la documentación aportada.

A continuación, el cuadro resumen de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**:

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	30	20	1	0,25	0,25	51,50
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	30	20	1	0,25	0,25	51,50
3	OFERTA C. VIAS OCCIDENTE	30	20	1	0,25	0,25	51,50
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2 copia	30	20	1	0,25	0,25	51,50
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	30	20	1	0,25	0,25	51,50

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	30	20	1	0	0,25	51,25

6. EVALUACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

Que el día 29 de diciembre de 2025 se dio inicio a la Audiencia pública de Adjudicación del proceso de la referencia, misma que conforme las observaciones recibidas en la audiencia.

En virtud de lo anterior, la Audiencia de Adjudicación se reinicio el 10 de marzo de 2026 y el comité asesor evaluador procedió con el Informe de Evaluación No. 3, toda vez que en el desarrollo de la audiencia pública de adjudicación, se dio lectura a los oferentes habilitados, rechazados y ponderables diferentes a la oferta económica.

Que la Entidad dio apertura a los sobres No. 2 contentivos de la oferta económica de los oferentes habilitados, de las cuales se realizó la correspondiente publicación para conocimiento de los oferentes siendo la 4:21 pm del día 10 de marzo de 2026.

6.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS - INFORME DE EVALUACIÓN No. 4

Una vez aperturados los sobres de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, se procedió a revisar que la información contenida en las mismas coincidieran con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y cantidades no se hubiesen modificado así como la aplicación de la corrección aritmética cuando fue necesario.

De acuerdo con la anterior verificación, a las propuestas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas por la Entidad Estatal se procedió a realizar la revisión de los valores ofertados en el Formulario 1, y se realizó la respectiva corrección aritmética conforme lo establece el pliego de condiciones, así:

“4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la corrección se tienen los siguientes resultados de corrección aritmética de las ofertas habilitadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO	Valor Oferta Corregida	Tuvo Corrección Aritmética
1	CONSORCIO OCCIDENTE 1103	HABILITADO	25.596.559.873,00	NO
2	CONSORCIO CORREDOR VIAL DE OCCIDENTE	HABILITADO	26.101.145.116,00	NO
3	CONSORCIO VIAS OCCIDENTE	HABILITADO	25.822.891.360,00	NO
5	CONSORCIO OCCIDENTE 2	HABILITADO	26.895.532.680,00	NO
7	CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	HABILITADO	25.368.017.456,00	SI
9	CONSORCIO PAVIMENTOS DE CALI 2025	HABILITADO	26.088.865.776,00	NO

Conforme la verificación de las ofertas económicas se pudieron determinar aquellas ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas por la Entidad Estatal para su presentación, sin que se presentará rechazo de alguna de las propuestas.

3.2. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.3 del documento base que establece lo siguiente:

“4.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.”

La Entidad procedió a realizar la verificación de las propuestas económicas para determinar precios artificialmente bajos así:

La Entidad procedió a validar las ofertas económicas habilitadas para identificar precios que generen alerta de ser artificialmente bajo. En este sentido se procedió conforme la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual establece que cuando la Entidad Estatal recibe 5 o más debe contrastar cada oferta con las demás presentadas. Para lo anterior, en este proceso la entidad estableció el precio mínimo aceptable, así:

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

- 1. Se Tomó el valor de las ofertas habilitadas;
- 2. Se calculó la media y la mediana, definiendo la media como medida de tendencia central;
- 3. Se calculó la desviación estándar de los datos y;
- 4. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas

CALCULO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO
Mediana
25.955.878.568,00
Desviación estándar
484.931.599,35
Valor mínimo aceptable
25.470.946.968,65

Teniendo 6 ofertas habilitadas, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso correspondiente asciende a la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$25.470.946.968,65)** y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos.

Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observó que la oferta del siguiente oferente se encuentra por debajo del precio mínimo aceptable:

CONSORCIO VIAS DE CALI FDC: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 25.368.017.456,00)

Por lo anterior, se les solicita aclaración al proponente cuya oferta está por debajo del mínimo aceptable:

Proponente	Valor oferta	Mínimo aceptable	Diferencia con PO
CONSORCIO VIAS DE CALI FDC	25.368.017.456,00	25.470.946.968,65	2.239.666.860,00

Así las cosas, la Entidad realiza la publicación en la plataforma de Secop II del informe de evaluación No. 4, ello atendiendo a la obligación establecida en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y SOLICITA EXPRESAMENTE al oferente antes mencionado, quien presentó una oferta económica que aparentemente podría haber incluido precios artificialmente bajos, para que alleguen mediante la plataforma SECOP II el escrito que contenga la aclaración completa y suficiente en el cual se expongan las razones que soportan los precios ofrecidos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Es de advertir que la explicación de los proponentes debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Para efectos de lo anterior, el proponente CONSORCIO VIAS DE CALI FDC deberá presentar la siguiente desagregación de su precio tal y como lo establece la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, así:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales + imprevistos + utilidad}$$

La Entidad Estatal podrá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

Aquellas explicaciones que no cumplan a cabalidad y no detalle la información antes expuesta dará lugar a RECHAZO de los ofrecimientos por incurrir en la causal descrita en el literal V. del Pliego de Condiciones, esto es “Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3”

De igual manera se advierte el término antes mencionado es preclusivo y perentorio, es decir hasta las **10:00 A.M del día 11 de marzo de 2026** será la única oportunidad para que el oferente requerido y los demás oferentes, se manifiesten y presenten las observaciones respecto de la evaluación de las ofertas económicas realizada por la entidad, a través de la plataforma SECOP II, mediante el buzón de mensajes.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y se firma el día diez (10) de marzo de 2026.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 4151.010.32.1.1103-2025
CUARTO INFORME DE EVALUACIÓN - AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
EL COMITÉ EVALUADOR

Firma Jurídico
LAURA NIETO ORDOÑEZ

Firma Jurídico
LINA MARIA BUSTAMANTE MESA

Firma Jurídico
ESTIFENSON CORREA PARRA

Firma Financiero
JHOJAN MEDINA LLANTÉN

Firma Técnico
CARLOS ANDRES LOPEZ PEREZ

Firma Técnico
OSCAR GONZALEZ PLAZA

Firma Técnico
DANIEL FELIPE MEDINA SERRANO